



ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

NIT: 890480022-1

AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-004-2026
AVISO ÚNICO

EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – BOLÍVAR, identificado con NIT 890.480.022-1, con sede en Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro, El Carmen de Bolívar, en adelante EL MUNICIPIO, invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que, de conformidad con el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes, participen con recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, contractual y postcontractual de la presente contratación. Toda la información y documentación del proceso estará publicada en la plataforma SECOP II, bajo las siguientes especificaciones:

OBJETO: “CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO BÁSICO POR INUNDACIÓN Y MOVIMIENTO EN MASA DE DOS (2) PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR”.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: 81101500 Ingeniería civil y arquitectura; 81151700 Geología; 77101600 Planeación ambiental; 77101700 Servicios de asesoría ambiental; 93142000 Desarrollo urbano; 81151900 Geofísica.

I. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

Los interesados deberán formular sus observaciones, consultas y comunicaciones exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, dentro de los plazos del cronograma del proceso.

Solo cuando el interesado cuente con el certificado de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, podrá remitir sus comunicaciones al correo electrónico contratacion@elcarmen-bolivar.gov.co.

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro. Teléfono: 6862229

II. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente proceso, en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020, las normas civiles y comerciales aplicables y demás normas que las adicionen, modifiquen o complementen.

Como el contrato a celebrar es de consultoría, en los términos del numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO adelantará el proceso mediante la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, prevista en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, este último modificado por el Decreto 399 de 2021.

En esta modalidad el precio no es factor de escogencia. La oferta más favorable será la que cumpla los requisitos habilitantes y obtenga el mayor puntaje en los criterios de calidad definidos en el Pliego de Condiciones.

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro

Teléfono: 3145974554

Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co

www.elcarmen-bolivar.gov.co



ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

NIT: 890480022-1

III. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso es de NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$97.366.752), IVA incluido, equivalente a 55,61 SMLMV, de acuerdo con el análisis técnico y económico realizado por la entidad.

El proceso está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 775 del catorce (14) de julio de 2026, vigencia 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

El contrato se pagará bajo el sistema de precio global fijo sin fórmula de ajuste, sin anticipo, mediante dos (2) pagos del cincuenta por ciento (50%) cada uno, contra la entrega y aprobación de los hitos definidos en el Pliego de Condiciones.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR

El plazo de ejecución del contrato será de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El contrato se ejecutará en el Municipio de El Carmen de Bolívar, en los siguientes predios:

- Predio 1: "LA PEGA PEGA" – Altos de Mariño, matrícula inmobiliaria No. 062-23462, referencia catastral No. 00-04-0001-0017-000, con un área de 72.537 m².
- Predio 2: "PREDIO DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA", ubicado en el predio denominado Revolución Predio 1, matrícula inmobiliaria No. 062-41790.

V. FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LAS OFERTAS DEBEN PRESENTARSE EN LA PLATAFORMA SECOP II HASTA LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.

No se aceptarán ofertas enviadas por correo electrónico, físicas o por cualquier otro medio distinto a SECOP II, ni las presentadas después de la fecha y hora fijadas en el cronograma.

Las ofertas deberán presentarse en idioma español. El valor de la oferta se expresará en pesos colombianos, incluirá el IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, y no podrá superar el presupuesto oficial.

Serán de cargo de los interesados todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta. EL MUNICIPIO en ningún caso será responsable de ellos.

No se aceptarán ofertas parciales, ni aquellas que modifiquen las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro

Teléfono: 3145974554

Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co

www.elcarmen-bolivar.gov.co



ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

NIT: 890480022-1

VI. ACUERDOS COMERCIALES

Una vez verificada la información, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO determinó que el presente proceso está cubierto por:

Acuerdo comercial	Entidad incluida	Presupuesto superior al umbral	Excepción aplicable	Proceso cubierto
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
Decisión 439 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)	Sí	No aplica umbral	No	Sí

Los demás acuerdos comerciales vigentes no cubren el presente proceso, según el análisis contenido en el Capítulo VII del Pliego de Condiciones. En consecuencia, EL MUNICIPIO concederá trato nacional a los proponentes, bienes y servicios de los Estados cubiertos.

VII. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuyo valor sea inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que fija cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se limitará a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) de ellas, a más tardar un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

Para los procesos que se adelanten en 2026 y 2027, el umbral equivale a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$511.708.497).

Como el presupuesto oficial del presente proceso es de \$97.366.752, inferior a dicho umbral, **LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYME**, siempre que se reciban por lo menos dos (2) solicitudes válidas en el término señalado.

Los interesados manifestarán su intención a través de la sección de mensajes o del módulo dispuesto en SECOP II, y acreditarán su condición conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con el formato de acreditación de Mipyme o con el RUP. Si no se reciben las solicitudes requeridas, el proceso continuará abierto a todos los interesados.

VIII. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o unión temporal, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses previstas en la Constitución y en la ley, y que cumplan los requisitos habilitantes de capacidad

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro

Teléfono: 3145974554

Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co

www.elcarmen-bolivar.gov.co



ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

NIT: 890480022-1

jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y personal mínimo establecidos en el Estudio Previo y en el Pliego de Condiciones.

Los proponentes deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), con información vigente y en firme, en los casos en que la ley lo exija.

IX. PRECALIFICACIÓN

El presente proceso se adelanta como concurso de méritos abierto. En consecuencia, no hay lugar a precalificación.

X. CRONOGRAMA

Las fechas y plazos de cada etapa del proceso son los establecidos en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II para el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-004-2026**.

XI. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El Estudio Previo, el Análisis del Sector, la Matriz de Riesgos, el Proyecto de Pliego de Condiciones y sus anexos podrán consultarse en la plataforma SECOP II, en el expediente del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-004-2026**.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2026.


PEDRO JOSÉ VASQUEZ DÍAZ
ALCALDE CARMEN DE BOLÍVAR.

Proyectó: Cjassir 

Revisó: Berenice Ortega Sierra - Jefe Oficina Jurídica

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro

Teléfono: 3145974554

Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co
www.elcarmen-bolivar.gov.co